

RESOLUCIÓN N° 1836/23 - D.-
CORRIENTES, 29 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-03342, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de Barrales Antipánico Dobles, con destino a distintas dependencias de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

El presupuesto adjunto a estas actuaciones;
 El informe N° 328/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;
 Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 287/2023 - Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 - C.S. - Anexo II - Art. 1° - Inc. b) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 - C.S. -, Resolución N° 0138/23 - R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 - C.S. -);
 El Cuadro Comparativo de Precios, obrante a fs. 21;
 El informe técnico producido por el Jefe del Departamento Infraestructura, Sr. Fabio Ramón Aguilar;
 El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;
 Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 287/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-03342.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por Único Oferente e Informe Técnico, a favor de la Firma "LUCIANO MATÍAS TERADA", la adquisición del renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

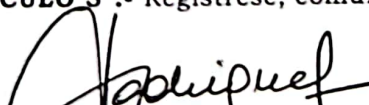
"LUCIANO MATÍAS TERADA"

Renglón N°	Cantidad	Descripción	Monto
01	03	Barral antipánico doble con cerradura, para puerta doble (Jaque). Incluye: 2 Barrales rojos; 2 Manijones de Apl. - Push negro; 1 Manija antipánico yale negro; 1 Tubo Falleba negro y 1 Falleba aplicar negro	\$ 565.975,20
TOTAL			\$ 565.975,20

ARTICULO 3°: Autorizar a favor de la Firma "LUCIANO MATÍAS TERADA", la liquidación y pago de la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 565.975,20)**, por las adquisiciones citadas y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 565.975,20)**, con cargo a la Pda. 2.29.299 "Otros No Especificados Precedentemente" - Recurso: Tesoro Nacional - Facultad de Medicina - Ejercicio 2023.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

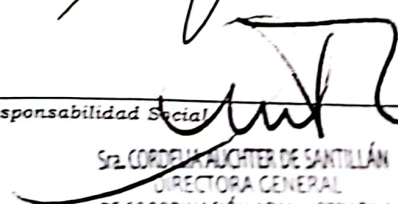

Cra. MARINA RODRÍGUEZ DELPINO
 Secretaria de Planeamiento
 y Gestión Administrativa


Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
 Decano

Cas.

Respeto - Honestidad - Solidaridad - Responsabilidad Social

ES COPIA


Sr. CORDILIA ALCHITER DE SANTILLÁN
 DIRECTORA GENERAL
 DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 Facultad de Medicina - U.N.N.E.